Asunción, 20 de diciembre del 2018.

Contratación Directa PAC Nº 45/18 – ID N° 350729

"MANTENIMIENTO DE JARDIN"
AD REFERENDUM

Informe de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **PAC N° 45/18 - ID N° 350729** "Mantenimiento de Jardín"" Ad. Referéndum.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CGR Nº 163/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES"*, el Comité Evaluador se encuentra conformado por:

- **CP. Verónica Gómez.**
- **CP. Jorge Benítez Fernández.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL G.
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	**5.830.591**
AGROJARDIN S.R.L.	**6.898.000**
KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión	**6.478.434**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Conforme a las condiciones determinadas en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** de la Carta de Invitación y en concordancia a lo establecido en el Decreto Nº 3719/2015, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTE	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	AGROJARDIN S.R.L.	KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes**. (Personas físicas)**	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(**Persona Jurídica)**	FIRMA LA PROPIETARIA	CUMPLE	FIRMA EL PROPIETARIO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(Personas Jurídicas)**	N/A	CUMPLE	N/A

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción CUMPLE/SIPE ACTIVO, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que los mismos son considerados **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto, tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son los Accionistas, Miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad, Representantes Legales y Síndicos.

Empresa: CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio

N°	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA	3.200.078	PROPIETARIA

Empresa: AGROJARDIN S.R.L.

N°	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	FERREIRA	JUSTO PATOR	556.491	SOCIO-ACCIONISTA
2	DOLDAN	LILIAN	1.058.811	SOCIO-ACCIONISTA

Empresa: KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión

N°	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	OVIEDO CENTURION	CARLOS RUBEN	853.166	PROPIETARIO

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: ha consignado como Precio Total de la oferta la suma de Gs. 5.830.591, suma que no corresponde, debiendo ser el Precio Total ofertado una vez verificado la suma de Gs. 5.830.590.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, al Art. 38 del Decreto N° 1107/14 y el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, de la Carta de Invitación:** *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación…"*

Consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se expone a continuación la planilla de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por las Empresas oferentes.

				CONSERMAR de Mariela Carolina Molas C.						AGROJARDIN S.R.L.						KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión					
Ítems	Código de Catálago	Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE
1	70111703-001	*Servicio de mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del profesional jardinero.*	UNIDAD	EVENTO	1	273.000	303.333	273.000	-10	Unidad	1	600.000	303.333	600.000	98	Unidad	1	303.333	303.333	303.333	0
2	70111703-001	*Servicio de mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del ayudante del jardinero.*	UNIDAD	EVENTO	1	211.500	235.000	211.500	-10	Unidad	1	500.000	235.000	500.000	113	Unidad	1	235.000	235.000	235.000	0
3	70111703-001	*Servicio de mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del Ing. Agrónomo o profesional del ramo.*	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	400.000	360.000	-10	Unidad	1	400.000	400.000	400.000	0	Unidad	1	400.000	400.000	400.000	0
4	70111703-001	Servicio de jardinería. *Reposición de Tagete (Antigua).* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	20.280	22.533	20.280	-10	Unidad	1	17.000	22.533	17.000	-25	Unidad	1	22.533	22.533	22.533	0

5	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Coralito.* Costo por docena	UNIDAD	EVENTO	1	20.280	22.533	20.280	-10	Unidad	1	17.000	22.533	17.000	-25	Unidad	1	22.533	22.533	22.533	0
6	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Impatiens Valeriana.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	21.780	24.200	21.780	-10	Unidad	1	25.500	24.200	25.500	5	Unidad	1	24.200	24.200	24.200	0
7	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Petunia.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	20.280	22.533	20.280	-10	Unidad	1	17.000	22.533	17.000	-25	Unidad	1	22.533	22.533	22.533	0
8	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Zinnia Maguellanda.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	25.800	28.667	25.800	-10	Unidad	1	25.500	28.667	25.500	-11	Unidad	1	28.667	28.667	28.667	0
9	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Zinnia Profusión.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	26.280	29.200	26.280	-10	Unidad	1	17.000	29.200	17.000	-42	Unidad	1	29.200	29.200	29.200	0
10	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Vinca Pacific.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	23.280	25.867	23.280	-10	Unidad	1	17.000	25.867	17.000	-34	Unidad	1	25.867	25.867	25.867	0
11	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de Rosas de la especie *Rosa Hibrido de Té.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	12.150	13.500	12.150	-10	Unidad	1	10.000	13.500	10.000	-26	Unidad	1	13.500	13.500	13.500	0
12	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Cala o Lirio de Agua.* Tamaño: 20 cm. como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	24.300	27.000	24.300	-10	Unidad	1	60.000	27.000	60.000	122	Unidad	1	27.000	27.000	27.000	0
13	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Cala o Lirio de Agua.* Tamaño: 50 cm. como mínimo. *Costo por unidad.*	UNIDAD	EVENTO	1	40.500	45.000	40.500	-10	Unidad	1	90.000	45.000	90.000	100	Unidad	1	45.000	45.000	45.000	0
14	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Ciclamen.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	46.500	51.667	46.500	-10	Unidad	1	35.000	51.667	35.000	-32	Unidad	1	51.667	51.667	51.667	0
15	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición *Jazmín de Madagascar.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	106.500	118.333	106.500	-10	Unidad	1	15.000	118.333	15.000	-87	Unidad	1	118.333	118.333	118.333	0

16	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Violeta Africana.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	26.250	29.167	26.250	-10	Unidad	1	15.000	29.167	15.000	-49	Unidad	1	29.167	29.167	29.167	0
17	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Calita Colorida.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	43.500	48.333	43.500	-10	Unidad	1	70.000	48.333	70.000	45	Unidad	1	48.333	48.333	48.333	0
18	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Crisantemos.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	30.300	33.667	30.300	-10	Unidad	1	35.000	33.667	35.000	4	Unidad	1	33.667	33.667	33.667	0
19	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Copa de Vino.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	36.300	40.333	36.300	-10	Unidad	1	20.000	40.333	20.000	-50	Unidad	1	40.333	40.333	40.333	0
20	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Anturios.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	63.900	71.000	63.900	-10	Unidad	1	60.000	71.000	60.000	-15	Unidad	1	71.000	71.000	71.000	0
21	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Begonia.* Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	29.400	32.667	29.400	-10	Unidad	1	30.000	32.667	30.000	-8	Unidad	1	32.667	32.667	32.667	0
22	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Gardenia Jasminoide.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	40.500	45.000	40.500	-10	Unidad	1	18.000	45.000	18.000	-60	Unidad	1	45.000	45.000	45.000	0
23	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Cinerania Maritima.* Tamaño: 10 cm. como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	22.500	25.000	22.500	-10	Unidad	1	15.000	25.000	15.000	-40	Unidad	1	25.000	25.000	25.000	0
24	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Peperonia Magnolia efolia.* Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	36.000	40.000	36.000	-10	Unidad	1	40.000	40.000	40.000	0	Unidad	1	40.000	40.000	40.000	0
25	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Bromelia Imperial.* Tamaño: 30 cm. de altura, como mpinimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	315.000	350.000	315.000	-10	Unidad	1	153.000	350.000	153.000	-56	Unidad	1	350.000	350.000	350.000	0
26	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Bromelia Imperial* de color verde. Tamaño: 50 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	382.500	425.000	382.500	-10	Unidad	1	300.000	425.000	300.000	-29	Unidad	1	425.000	425.000	425.000	0

27	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Senecio Rowleyanus*. De color verde. Tamaño: 30 cm. de largo, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	85.500	95.000	85.500	-10	Unidad	1	40.000	95.000	40.000	-58	Unidad	1	95.000	95.000	95.000	0
28	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Senecio Rowleyanus* de color verde. Tamaño: 70 cm. de largo, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	126.000	140.000	126.000	-10	Unidad	1	70.000	140.000	70.000	-50	Unidad	1	140.000	140.000	140.000	0
29	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Banano Hindú*. Tamaño: 30 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad	UNIDAD	EVENTO	1	112.500	125.000	112.500	-10	Unidad	1	50.000	125.000	50.000	-60	Unidad	1	125.000	125.000	125.000	0
30	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Banano Hindú*. Tamaño: 50 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	200.000	180.000	-10	Unidad	1	70.000	200.000	70.000	-65	Unidad	1	200.000	200.000	200.000	0
31	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Cocos Nucifera*. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	100.000	90.000	-10	Unidad	1	130.000	100.000	130.000	30	Unidad	1	100.000	100.000	100.000	0
32	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Palmera Coco Rafi*. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	73.350	81.500	73.350	-10	Unidad	1	50.000	81.500	50.000	-39	Unidad	1	81.500	81.500	81.500	0
33	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de palmera para interior *Phoenix Dactylifera*. Tamaño: 70 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	207.000	230.000	207.000	-10	Unidad	1	90.000	230.000	90.000	-61	Unidad	1	230.000	230.000	230.000	0
34	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de palmera para interior *Phoenix Dactylifera*. Tamaño: 120 cm. de altura, como mínimo. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	292.500	325.000	292.500	-10	Unidad	1	150.000	325.000	150.000	-54	Unidad	1	325.000	325.000	325.000	0

35	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Hiedra Potos (solteroa)*. Costo por unidad	UNIDAD	EVENTO	1	142.800	158.667	142.800	-10	Unidad	1	120.000	158.667	120.000	-24	Unidad	1	158.667	158.667	158.667	0
36	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Palmera Chamaedorea*. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	132.900	147.667	132.900	-10	Unidad	1	100.000	147.667	100.000	-32	Unidad	1	147.667	147.667	147.667	0
37	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Iris Brasilero*. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	70.800	78.667	70.800	-10	Unidad	1	60.000	78.667	60.000	-24	Unidad	1	78.667	78.667	78.667	0
38	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Buxus – Bushinho*. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	130.500	145.000	130.500	-10	Unidad	1	80.000	145.000	80.000	-45	Unidad	1	145.000	145.000	145.000	0
39	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de pasto de borde tipo inglés. Costo por docena.	UNIDAD	EVENTO	1	20.280	22.533	20.280	-10	Unidad	1	16.000	22.533	16.000	-29	Unidad	1	22.533	22.533	22.533	0
40	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño pequeño, en bolsas de 10 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	24.570	27.300	24.570	-10	Unidad	1	15.000	27.300	15.000	-45	Unidad	1	27.300	27.300	27.300	0
41	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño mediano, en bolsas de 10 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	24.570	27.300	24.570	-10	Unidad	1	15.000	27.300	15.000	-45	Unidad	1	27.300	27.300	27.300	0
42	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Canto Rodado* de tamaño grande, en bolsas de 10 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	33.570	37.300	33.570	-10	Unidad	1	15.000	37.300	15.000	-60	Unidad	1	37.300	37.300	37.300	0
43	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de *Piedra Grava*, en bolsas de 30 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	37.800	42.000	37.800	-10	Unidad	1	70.000	42.000	70.000	67	Unidad	1	42.000	42.000	42.000	0
44	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de piedritas blancas N° 1 (pequeña), en bolsas de 5 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	26.280	29.200	26.280	-10	Unidad	1	10.000	29.200	10.000	-66	Unidad	1	29.200	29.200	29.200	0
45	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de piedra blancas, tamaño mediano, en bolsas de 10 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	51.750	57.500	51.750	-10	Unidad	1	20.000	57.500	20.000	-65	Unidad	1	57.500	57.500	57.500	0

46	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de piedras blancas, tamaño grande, en bolsas de 30 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	99.000	110.000	99.000	-10	Unidad	1	45.000	110.000	45.000	-59	Unidad	1	110.000	110.000	110.000	0
47	70111 703-001	Servicio de jardinería. Tierra abonada para relleno de jardines. En bolsas de 25 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	35.520	39.467	35.520	-10	Unidad	1	20.000	39.467	20.000	-49	Unidad	1	39.467	39.467	39.467	0
48	70111 703-001	Servicio de jardinería. Abono ecológico de humus de lombriz para pastos y plantas. En bolsas de 25 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	48.750	54.167	48.750	-10	Unidad	1	65.000	54.167	65.000	20	Unidad	1	54.167	54.167	54.167	0
49	70111 703-001	Servicio de jardinería. Abono foliar con adherente para hojas. Costo por litro.	UNIDAD	EVENTO	1	33.150	36.833	33.150	-10	Unidad	1	25.000	36.833	25.000	-32	Unidad	1	36.833	36.833	36.833	0
50	70111 703-001	Servicio de jardinería. Abono ecológico mantillo, en bolsa de 25 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	35.520	39.467	35.520	-10	Unidad	1	45.000	39.467	45.000	14	Unidad	1	39.467	39.467	39.467	0
51	70111 703-001	Servicio de jardinería. Corteza de pino con tratamiento fitosanitario, bolsa de 25 kg.	UNIDAD	EVENTO	1	97.500	108.333	97.500	-10	Unidad	1	407.000	108.333	407.000	276	Unidad	1	108.333	108.333	108.333	0
52	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de pastos en panes, tipo grama brasilera (en metros cuadrados).	UNIDAD	EVENTO	1	21.600	24.000	21.600	-10	Unidad	1	20.000	24.000	20.000	-17	Unidad	1	24.000	24.000	24.000	0
53	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera cerámica cuadrangular. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	99.300	110.333	99.300	-10	Unidad	1	120.000	110.333	120.000	9	Unidad	1	110.333	110.333	110.333	0
54	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cerámica tipo cono de 60 cm. de altura por 45 cm. de diámetro en la abertura (boca).	UNIDAD	EVENTO	1	118.200	131.333	118.200	-10	Unidad	1	470.000	131.333	470.000	258	Unidad	1	131.333	131.333	131.333	0
55	70111 703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera plástica circular. Altura: 50 cm. Diámetro: 40 – 45 cm., como mínimo. Costo por unidad	UNIDAD	EVENTO	1	151.800	168.667	151.800	-10	Unidad	1	470.000	168.667	470.000	179	Unidad	1	168.667	168.667	168.667	0

56	70111703-001	**Servicio de jardinería**. Reposición de plantera plástica circular. Altura: 35 cm. Diámetro: 35 cm. en la abertura (boca) y 30 cm. de diámetro en la base. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	157.500	175.000	157.500	-10	Unidad	1	265.000	175.000	265.000	51	Unidad	1	175.000	175.000	175.000	0
57	70111703-001	**Servicio de jardinería**. Reposición de plantera plástica cuadrangular. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	112.200	124.667	112.200	-10	Unidad	1	90.000	124.667	90.000	-28	Unidad	1	124.667	124.667	124.667	0
58	70111703-001	**Servicio de jardinería**. Reposición de plato plástico para planteras, circular. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	29.850	33.167	29.850	-10	Unidad	1	18.000	33.167	18.000	-46	Unidad	1	33.167	33.167	33.167	0
59	70111703-001	**Servicio de jardinería**. Reposición de plato plástico para planteras, cuadrangular. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	32.850	36.500	32.850	-10	Unidad	1	485.000	36.500	485.000	1.229	Unidad	1	36.500	36.500	36.500	0
60	70111703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 40 x 35 cm. Costo por unidad.	UNIDAD	EVENTO	1	108.000	120.000	108.000	-10	Unidad	1	80.000	120.000	80.000	-33	Unidad	1	120.000	120.000	120.000	0
61	70111703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 70 x 40 cm. COSTO POR UNIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	140.400	156.000	140.400	-10	Unidad	1	120.000	156.000	120.000	-23	Unidad	1	156.000	156.000	156.000	0
62	70111703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cemento tipo maceta, de 50 x 20 cm. Costo por unidad	UNIDAD	EVENTO	1	118.200	131.333	118.200	-10	Unidad	1	90.000	131.333	90.000	-31	Unidad	1	131.333	131.333	131.333	0
63	70111703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cerámica tipo cono de 60 cm. de altura por 35 cm. de diámetro en la abertura (boca).	UNIDAD	EVENTO	1	135.000	150.000	135.000	-10	Unidad	1	180.000	150.000	180.000	20	Unidad	1	150.000	150.000	150.000	0
64	70111703-001	Servicio de jardinería. Reposición de plantera de cerámica tipo cono de 60 cm. de altura por 45 cm. de diámetro	UNIDAD	EVENTO	1	135.000	150.000	135.000	-10	Unidad	1	110.000	150.000	110.000	-27	Unidad	1	150.000	150.000	150.000	0

		en la abertura (boca).																			
		TOTAL				5.830.590	6.478.434					6.898.000	6.478.434				1	6.478.434	6.478.434		

Del cuadro precedente se observa, que existen algunos Ítems que arrojen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la CGR y que fue solicitado por nota la aclaración a la Empresa Agro Jardín y que los mismos han sido justificados.

3.2 Aplicación del Margen de Preferencia.

En relación a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, las empresas han presentado el certificado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

EMPRESA	Precio Total IVA Incluido G.
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	**5.830.590.-**
KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión	**6.478.434**
AGROJARDIN S.R.L.	**6.898.000**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Considerando el sistema de adjudicación, se procede a analizar en detalle todas las documentaciones de carácter formal, de los oferentes a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases del llamado, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Otros.

Se detalla a continuación la verificación de los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las empresas oferentes:

CAPACIDAD LEGAL:

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	AGROJARDIN S.R.L.	KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y/o Físicas			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente RUC	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	AGROJARDIN S.R.L.	KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión
OTROS DOCUMENTOS			
Contratos y/o facturas, referentes a los años (2016 y 2017), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total ofertado, Por mantenimiento de Jardín. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	No cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de visita técnica expedida por la convocante o declaración jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	AGROJARDIN S.R.L.	KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre de los empleados de la empresa 2 (dos) como mínimo 1 (un) profesional jardinero y un ayudante. Deberá presentar documento que avale 2 (Dos) años de experiencia del profesional jardinero como contrato o constancia de prestación de servicio.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo del Profesional que estará a cargo de la fiscalización de los trabajos (Ing. Agr. o profesional del ramo).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas donde conste el nombre de los técnicos. que se encargaran de los trabajos en la institución por medio de los cuales se ejecutara el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos, según se establece en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el servicio de "Mantenimiento de Jardín", indicados en el cuadro precedente, posterior a la solicitud de los mismos, constatándose lo siguiente:

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas.**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 14 de diciembre del 2018, donde se ha solicitado a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas,** la presentación de los siguientes documentos y recibida por la misma en fecha 14 de Diciembre de 2018.

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas.
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos y/o facturas, referentes a los años (2016 y 2017), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total ofertado, Por mantenimiento de Jardín. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	No cumple
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	No cumple

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 650 de fecha 18 de Diciembre de 2018 ha presentado los documentos que se visualizan en el siguiente cuadro de evaluación.

4.1.2 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión.**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

b) Nota de fecha 14 de Diciembre del 2018, donde se ha solicitado a la firma **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión,** la presentación de los siguientes documentos y recibida en la empresa, en fecha 14 de Diciembre de 2018.

OFERENTES	KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión.
OTROS DOCUMENTOS	
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	NO CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	NO CUMPLE
Nombre de los empleados de la empresa 2 (dos) como mínimo 1 (un) profesional jardinero y un ayudante. Deberá presentar documento que avale 2 (Dos) años de experiencia del profesional jardinero como contrato o constancia de prestación de servicio.	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas donde conste el nombre de los técnicos que se encargaran de los trabajos en la institución por medio de los cuales se ejecutara el contrato.	NO CUMPLE

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°648 de fecha 18 de Diciembre de 2018 ha presentado los documentos que se visualizan en el siguiente cuadro de evaluación.

4.1.3 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: **AGRO JARDIN S.R.L.**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

c) Nota de fecha 14 de Diciembre del 2018, donde se ha solicitado a la firma **AGROJARDIN S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos y recibida en la empresa en fecha 14 de Diciembre de 2018.

OFERENTES	AGROJARDIN S.R.L
OTROS DOCUMENTOS	
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	NO CUMPLE
Currículo del Profesional que estará a cargo de la fiscalización de los trabajos (Ing. Agr. o profesional del ramo).	NO CUMPLE

Solicitamos además justifiquen desglose de precios de los ítems cuyo margen supera lo estimado por la Institución.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma AGROJARDIN S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 578 de fecha 18 de Diciembre de 2018 ha presentado los documentos que se visualizan en el siguiente cuadro de evaluación y ha justificado el desglose de precios.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y remitidos los documentos por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	AGROJARDIN S.R.L.	KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión
OTROS DOCUMENTOS			
Contratos y/o facturas, referentes a los años (2016 y 2017), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total ofertado, Por mantenimiento de Jardín. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	No aplica – Persona Física	CUMPLE	No aplica – Persona Física
Constancia de visita técnica expedida por la convocante o declaración jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nombre de los empleados de la empresa 2 (dos) como mínimo 1 (un) profesional jardinero y un ayudante. Deberá presentar documento que avale 2 (Dos) años de experiencia del profesional jardinero como contrato o constancia de prestación de servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículo del Profesional que estará a cargo de la fiscalización de los trabajos (Ing. Agr. o profesional del ramo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas donde conste el nombre de los técnicos. que se encargaran de los trabajos en la institución por medio de los cuales se ejecutara el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, Ítems. 18, **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - Capacidad financiera**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas , ubicada en primer lugar conforme la oferta presentada, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA:

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.016	2.017	2016	2017	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	6.863.318.251	10.042.330.644	2,944	1,90	4,85	2,42	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.331.459.368	5.276.967.054					
PASIVO TOTAL	3.610.244.485	5.802.166.355	0,39	0,47	0,86	0,43	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	9.181.401.370	12.330.260.490					
UTILIDAD NETA	919.098.315	870.510.683	0,20	0,16	0,36	0,18	RENTABILIDAD
CAPITAL	4.552.815.708	5.481.914.023					

Del cuadro precedente se observa que la firma oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** mínima requerida en las bases y condiciones del llamado.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016 y 2017, presentados con las ofertas. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de las empresas oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

CAPACIDAD TÉCNICA:

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Nombre de los empleados de la empresa 2 (dos) como mínimo 1 (un) profesional jardinero y un ayudante. Deberá presentar documento que avale 2 (Dos) años de experiencia del profesional jardinero como contrato o constancia de prestación de servicio.	CUMPLE
Currículo del Profesional que estará a cargo de la fiscalización de los trabajos (Ing. Agr. o profesional del ramo).	CUMPLE

EXPERIENCIA:

OFERENTES	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos y/o facturas, referentes a los años (2016 y 2017), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total ofertado, Por mantenimiento de Jardín. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron de las mismas características, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de ésta empresa avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. A*simismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Art. 4 Inc. a) *"Economía y Eficiencia"* y principalmente lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto N° 1107/14. Este Comité Evaluador recomienda:

Adjudicar a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas,** conforme a los Ítems detallados en el Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.

La presente Contratación será formalizada mediante un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de treinta millones (G. 30.000.000) y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido.

Cabe aclarar que las ofertas adjudicadas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato (en este caso la póliza constituye el contrato), con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

CP. Verónica Gómez Silva
Dirección Operativa de Contrataciones

CP. Jorge Benítez Fernández
Dirección Operativa de Contrataciones